



Nº P/ 0004/2025

Los Teques, 05 de Febrero de 2025

## COMUNICADO

### *Distinguidos Asociados, Asociadas, Delegados y Delegadas:*

Luego de un cordial y afectuoso saludo, tenemós el agrado de dirigirnos a Ustedes en la oportunidad de comunicarles, que conforme a la continuidad otorgada al Programa de Indemnización de Gastos por Servicios Funerarios (CAPEM) y de las normas que regulan el mismo, autenticadas por ante la Notaria Publica del Municipio Los Sallas del Estado Bolivariano de Miranda bajo el numero 1 tomo 104 folio 1 de fecha 21 de Noviembre de 2024, la presente tiene como finalidad ratificar información relacionada con la operatividad y funcionamiento del programa de Indemnización de Gastos por Servicios Funerarios que lleva adelante la Caja de Ahorro en alianza estratégica con la empresa Lexminx C.A, en cuanto al proceso de cobro y sus consecuencias se refiere.

En este sentido queremos detallar a continuación, la manera cómo se efectúa el cobro de este programa: El mismo se establece a través de domiciliación del costo a través de los bancos Venezuela y Banesco en las cuentas bancarias personales de los asociados y asociadas registradas en esta Caja de Ahorro y se realiza mediante la elaboración de un archivo digital denominado txt que se envía según exigencias del banco con uno (1) o dos (2) días de antelación a la fecha de pago de sueldo de acuerdo al cronograma establecido por las distintas oficinas de talento humano que cancelan los sueldos a los funcionarios, empleados administrativos y personal jubilado.

Así mismo el archivo digital txt se envía a los referidos bancos en dos fases o quincenas, la primera entre los días siete (7) y quince (15) y la segunda se cumple del día veintidós (22) al treinta (30) de cada mes. En el caso del banco Venezuela, este tiene una modalidad de cobro parcial, es decir que al activarse el mecanismo de cobro debita a la cuenta del asociado o asociada la totalidad del costo ordenado por CAPEM, es decir, el equivalente a dos coma cinco dólares estadounidenses (2,5\$) calculados al cambio de la tasa fijada por el banco central de Venezuela, en caso contrario de que al momento del banco realizar el cobro no exista en la cuenta bancaria la disponibilidad suficiente para cubrir la totalidad de la cantidad ordenada, el banco efectuara un cobro parcial en base al saldo existente en la cuenta, quedando activa la orden de cobro durante cinco (5) días, lo cual implica que el mismo continuara imputando la diferencia hasta completar la instrucción electrónica de cobro total dada al respecto por la Caja de Ahorro. En el caso del banco Banesco la opción de cobro es total, es decir, que si para el momento en que se activó el archivo digital txt, el asociado o asociada no cuenta con disponibilidad en su cuenta, el archivo se cierra y ya no se vuelve a realizar el descuento del costo del programa para esa quincena.

En consecuencia es muy importante que estén en conocimiento de que al no lograrse el cobro total o solo una parte del mismo por falta de disponibilidad o por cualquier otra circunstancia, el asociado o asociada quedara insolvente y expuesto a las implicaciones del caso.

Igualmente es importante notificarles que las normas están publicadas en las redes sociales y medios de comunicación, tanto de CAPEM como de la Empresa LEXMINX C.A y además que tanto la continuidad del programa como las condiciones generales de aplicación del mismo, serán llevadas nuevamente a su consideración en las próximas asambleas parciales de asociados y asociadas a realizarse en Marzo 2025, a fin de informar, socializar y compartir la responsabilidad y conveniencia del programa social de previsión respectivo.

Para cualquier información y notificación de algún deceso o de cualquier integrante del grupo familiar protegido lo podrán realizar contactando a CAPEM o a la Empresa LEXMINX C.A, a través de los contactos [lexminxca@gmail.com](mailto:lexminxca@gmail.com) y 0412-544.0055 en las redes sociales @lexmix.

Se les aprecia  
**Dr. Rosalio Torrealba Torrealba.**  
Presidente – Fundador